



M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

BASES DEL CONCURSO DE LA FERIA GANADERA LA APAÑADA 2025:

EL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE CONVOCA LA FERIA GANADERA LA APAÑADA 2025 Y EL CONCURSO DE GANADO

1.- Para poder presentarse a la Feria Ganadera y el Concurso de Ganado que se celebra el día 1 junio, en el pueblo de San Andrés donde se darán premios a los distintos tipos de ganado: Vacuno, ovino, caprino, asnal, mular y caballar, deben estar dados de alta en el Registro de Explotación Ganadera (REGA) y actualizados al año en curso. La Feria Ganadera La Apañada 2025 se celebra en Valverde y puedan concurrir animales de ganaderos de toda la isla.

2.- **Todo aquel ganadero que se presente a participar en el Concurso de Ganado de la Feria de La Apañada 2025, tiene que presentar necesariamente la Guía Sanitaria, al Jurado Calificador.**

3.- Que toda aquella cabeza de ganado que se presente en la feria debe estar identificada de manera individual con sus crotales oficiales ya sea, ganado vacuno, ovino y caprino.

4.- El ganado caballar debe tener el libro azul en los animales cruzados ó el correspondiente a su raza, donde figuran todos los datos del animal, actualizado.

5.- **Los animales que asistan a la Feria deben estar en perfecto estado de salud, limpios, sin heridas y ordeñados antes de asistir a la Feria.**

6.- Para participar en concurso debe estar el ganado antes de las 12,00 horas en el lugar de ubicación de la cabeza. La entrada al recinto Ferial es desde las 8,00 horas hasta las 12,00 horas, a partir de las 12,00 horas el animal que entre en el Recinto no será valorado por el Jurado Calificador.

7.- La retirada de los animales del Recinto ferial debe ser antes de las 17,00 horas.

8.- El Ayuntamiento de Valverde se hará cargo del traslado de aquellos animales que participen en la Feria, a nivel municipal o tengan su explotación ganadera en el municipio, aportando el ganadero la factura del transporte del mismo a este Ayuntamiento donde figuren los datos del ganadero y del transportista.

9.- La organización no asume responsabilidad alguna por la pérdida de alguna cabeza de ganado en los traslados de los mismos ni por daños debidos a negligencia de sus ganaderos.

10.- El Jurado Calificador estará formado por veterinarios expertos en Ferias Ganaderas. El fallo del Jurado es inapelable. Será presidido por el Alcalde o Concejales en quien delegue y Secretario será el de La Corporación o empleado en quien delegue. También podría ser designado un Vocal-Concejal.

11- El Jurado Calificador se constituye a las 10,00 horas del día 1 de junio Recinto Ferial de San Andrés, a partir de las 12,00 horas se comienza a valorar el ganado participante, dando el fallo a las 14,00 horas.

12- **Los ganaderos participantes que sean ganadores de premios por su ganado recibirán su premio en metálico en las oficinas municipales, (Tesorería) del día 4 de junio al 17 de junio, a/i, , de 9,00 a 14,00 horas.** Debiendo aportar las tarjetas de los premios, DNI ,





M.I. Ayuntamiento de Valverde -El Hierro

numero explotación , así como rellenar una ficha con sus datos personales (nombre, apellidos, n.º DNI, domicilio, teléfono, Código Postal, Provincia, número de tarjetas identificadas y total del valor del importe recibido) estos datos son necesarios para su posterior comunicación a la Agencia Tributaria Estatal.

13.- El valor de los premios recibidos será subido a la Plataforma de la Base de Datos Nacional de Subvenciones

14.- Los ganaderos que no cumplan con alguno de los requisitos expuestos en estas bases no participarán en el concurso. Asimismo, a criterio del jurado, el premio puede ser modificado , según considere, a excepción del valor del mismo y/o podrá declararse desierto.

15.- La participación en esta Feria implica el conocimiento y la aceptación de las presentes bases. Sobre los extremos no previstos en éstas. El M.I. Ayuntamiento podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estimen pertinentes.

REQUISITOS EXIGIDOS PARA PARTICIPAR:

A.- Los animales que participen en estas concentraciones deberán de ir acompañados de **Guía Sanitaria**, que será expedida por el Servicio de Producción y Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias a solicitud de cada uno de los ganaderos que participen en estas concentraciones.

B.- Los animales de las especies **vacuna, ovina, caprina** deberán estar **identificados** individualmente con los crotales oficiales. La ausencia de uno de los dos crotales será objeto de no optar a premio.

C.- Los équidos participantes deberán de ir acompañados del Libro correspondiente . Dicho libro obtenido previo a la celebración del certamen, deberá de ser cumplimentado por un veterinario colegiado y presentado para su validación ante el Servicio de Producción y Sanidad animal.

D.- En la zona destinada a descarga y entrada del ganado deberá de comprobarse la identificación de los animales participantes, así como en caso necesario solicitar las certificaciones a las que se hizo referencia en apartados anteriores. En el caso de incumplir dichos requisitos deberá de impedirse la descarga y acceso de los animales al certamen.

E.- Deberá de prohibirse la entrada al recinto a todo animal que no participe en la feria.

F.- Las diferentes especies se mantendrán separadas entre sí. Si se estima necesario se agruparán por edad y sexo.

En Valverde a,

El Alcalde

La Concejal de Fiestas

